

**JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**  
**SESION ORDINARIA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015**  
**INFORME DE PRENSA**

A) Como primer punto del orden del día, el Jurado tomó audiencia a la Jueza Penal de Liquidación y Sentencia N° 01 de la ciudad de San Lorenzo, Circunscripción Judicial de Central, Abg. Elsa Idoyaga.-

B) Como segundo punto del orden del día, el Jurado realizó el estudio de los siguientes expedientes:

1- “Investigación Preliminar s/ Publicaciones Periodísticas del diario ABC Color de fecha 19 de abril de 2013, Abg. NORMA SOLÍS, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 04 de la Fiscalía Regional del Ministerio Público”.-

El Jurado resolvió no hacer lugar al enjuiciamiento oficioso por mal desempeño de funciones de la Agente Fiscal NORMA SOLÍS, por improcedente, puesto que no surgen elementos de sospecha de la causal de mal desempeño de funciones en el marco de la tramitación de las Carpetas de investigación fiscal caratuladas: “GREGORIO GARAY y OTROS s/ SUP. HECHO PUNIBLE DE SOBORNO AL ELECTOR EN CNEL. OVIEDO” y “SILVIO OVELAR BENÍTEZ s/ SUP. HECHO PUNIBLE DE DELITOS ELECTORALES EN CNEL. OVIEDO”.-

2- “Investigación preliminar - Abg. ROMMY RIVEROS ALTAMIRANO, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01 de la Ciudad de San Ignacio, Área XII – Departamento de Misiones”

El Jurado resolvió no hacer lugar al enjuiciamiento oficioso por mal desempeño de funciones de la Agente Fiscal ROMMY RIVEROS, por improcedente, puesto que no surgen elementos de sospecha de la causal de mal desempeño de funciones en el marco de la tramitación del cuaderno de investigación fiscal N° 650/13 caratulado: “SUPUESTO HECHO PUNIBLE CONTRA LA PROPIEDAD”-

3- “Abg. Gustavo de Gásperi c/ Abgs. OSVALDO GODOY ZÁRATE, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Estanislao, Circunscripción Judicial de San Pedro; y LILIAN RUIZ FRANCO, Agente Fiscal en lo Penal de la Unidad N° 02 de la ciudad de San Estanislao, Región XII – Departamento Central s/ Denuncia”.-

El Jurado resolvió no hacer lugar al enjuiciamiento oficioso del Juez OSVALDO GODOY ZARATE y la Agente Fiscal LILIAN RUIZ FRANCO, por improcedente, puesto que no surgen elementos de sospecha de la causal de mal desempeño de funciones en el marco de la tramitación del expediente judicial caratulado: “INDERT SOBRE MENSURA” y el cuaderno de investigación fiscal caratulado: “MINISTERIO PÚBLICO s/ INVASIÓN DE INMUEBLE AJENO EN CAPIIBARY – INCIDENTE DE PREJUDICIALIDAD”.-

4- “Higinia Lara c/ Abg. LETICIA FRACHI, Jueza Penal de Garantías N° 01 de la Ciudad de Fernando de la Mora s/Denuncia”.-

El Jurado resolvió iniciar de oficio el enjuiciamiento de la Jueza LETICIA FRACHI VARGAS, sin la suspensión preventiva de la enjuiciada, puesto que surgen elementos de sospecha de la causal de mal desempeño de funciones en el marco de la tramitación del expediente caratulado: “ESTANISLAO DOMÍNGUEZ GARCETE S/ HECHO PUNIBLE C/ LA VIDA – HOMICIDIO CULPOSO, específicamente por el hecho de que habría actuado con parcialidad manifiesta al tramitar unilateralmente una revisión de medidas cautelares y posteriormente aplicar medidas sustitutivas a la prisión preventiva a favor del acusado, en aparente trasgresión de la disposición de los artículos 41 y 367 del Código Procesal Penal.-

5- “Cynthia Alicia Benítez y Mirian Andrea Benítez Pereira c/ Abg. SANDRA LILIAN PALACIOS FERNANDEZ, Miembro del Tribunal de Apelación en lo Penal de la Circunscripción Judicial de Itapúa s/ Denuncia”.-

El Jurado resolvió no hacer lugar al enjuiciamiento oficioso de la Jueza SANDRA PALACIOS FERNANDEZ, por improcedente, puesto que no surgen elementos de sospecha de la causal de mal desempeño de funciones en el marco de la tramitación del expediente caratulado: “CINTIA ALICIA BENITEZ PEREIRA Y OTRAS c/ LILIAN PALACIOS FERNANDEZ, SERGIO BENITEZ BATTOCHI s/ ACCION AUTONOMA DE NULIDAD”.-

6- “Luis Aníbal Schupp Medina c/ Abg. EDITH VICTORIA CORONEL ALLEN, Jueza Penal de la Adolescencia del 1° Turno, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia”.-

El Jurado posponer el estudio de estos autos para una próxima sesión.-

7- “Clarisa Alegria de Renaut y Eduardo Daniel Renaut c/ Abg. EDITH VICTORIA CORONEL ALLEN, Jueza Penal de la Adolescencia del 1° Turno, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia”.-

El Jurado posponer el estudio de estos autos para una próxima sesión.-

8- “Abg. Fabiola Daniela Quintero Verdecchia c/ Abg. MAGDALENA NARVAEZ DE RODRIGUEZ, Jueza Penal de Sentencia N° 02, Circunscripción Judicial de Cordillera s/ Enjuiciamiento”.-

El Jurado posponer el estudio de estos autos para una próxima sesión.-

9- “Gloria Mabel Prieto Delvalle c/ Abg. YRIDES AVILA GIMENEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal Nº 02 de la Fiscalía Zonal de la ciudad de Paraguari, Departamento de Paraguari s/ Denuncia”.-

El Jurado posponer el estudio de estos autos para una próxima sesión.-

10- “Gonzalo Godoy c/ Abg. GRACIELA ORTÍZ, Jueza de Primera Instancia en lo Laboral del 2º Turno de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia”.-

El Jurado posponer el estudio de estos autos para una próxima sesión.-

11- “Marta María Coronel Rojas c/ Abg. HUGO VÍCTOR SEGOVIA VILLASAN-TI, Agente Fiscal de la Unidad Nº 01 de la ciudad de Ayolas. Área XII – Departamento de Misiones y Ñeembucú s/ Acusación”.-

El Jurado resolvió iniciar el enjuiciamiento promovido por la acusación particular de la señora Marta María Coronel Rojas, contra el Agente Fiscal HUGO VICTOR SEGOVIA VILLASANTI, sin la suspensión preventiva del enjuiciado, puesto que surgen sospechas de la causal de mal desempeño de funciones en el marco de la tramitación del expediente judicial caratulado: “SUPUESTO HECHO PUNIBLE CONTRA LA PRUEBA DOCUMENTAL (PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS NO AUTÉNTICOS)”, específicamente por el hecho de que el enjuiciado no habría impulsado la causa penal luego del plazo legal previsto en los casos de sobreseimiento provisional, desconociendo las disposiciones del artículo 362 del Código Procesal Penal.-

12- “Moacir Paredes Gill c/ Abg. CARLOS BERNARDINO ALVARENGA GROSS, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia del 2º Turno de la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Circunscripción Judicial de Amambay s/ denuncia”.-

El Jurado resolvió no hacer lugar al enjuiciamiento oficioso del Juez CARLOS BERNARDINO ALVARENGA, por improcedente, puesto que no surgen elementos de sospecha de mal desempeño de funciones en el marco de la tramitación del expediente caratulado: “MOACIR PAREDES GILL C/ LA EMPRESA CON RAZÓN SOCIAL DOS FRONTERAS S.A. Y/O QUIEN RESULTARE RESPONSABLE DE LA MISMA S/ RETENCIÓN DE INMUEBLE POR PAGO DE MEJORAS”.-

13- “Jorge Bartolomé Amarilla Bogado c/ Abg. MIGUEL VERA ZARZA, Agente Fiscal de la Unidad Penal Nº 02 de la Barrial Nº 02 de la Capital s/ Denuncia”.-

El Jurado posponer el estudio de estos autos para una próxima sesión.-

14- “Abg. OSCAR TALAVERA LABRANO, Agente Fiscal en lo Penal de la Unidad Nº 03 de la ciudad de Villa Hayes, Región X – Chaco s/ Enjuiciamiento”.-

El Jurado posponer el estudio de estos autos para una próxima sesión.-